

Desde la constitución del SPUM en el año 1976, en que mediante asamblea celebrada el 13 de octubre de dicha anualidad, en el teatro “José Rubén Romero” en que quedo debidamente constituido el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), integrado por profesores académicos; para lo cual con apoyo de abogados inicialmente las prestaciones se encontraban en CONVENIOS; y es hasta el periodo 1981 – 1983 en el que fue Secretario General el Ing. ERICK SALDIVAR MEDINA, con el Asesoramiento del Lic. CARLOS FERNANDEZ DEL REAL para lograr la firma del primer Contrato Colectivo Del SPUM.

A partir de la firma del Contrato Colectivo, han existido Asesores Jurídicos para el Comité Ejecutivo General; pero en el periodo de 1993 – 1996 siendo Secretario General el Ing. SALVADOR PÉREZ DÍAZ se crea el Departamento Jurídico en el año de 1994 como logro de la Revisión Contractual haciéndolo extensivo a los profesores sindicalizado; en el periodo de 1996 – 1999 siendo Secretario General el Dr. ROMAN SORIA BALTAZAR, en donde el Departamento Jurídico presta asesoría al Comité Ejecutivo, a los Profesores Sindicalizados y sus Familiares Directos.

Durante el periodo de 1999 – 2002, en que fue Secretario General el M.C. DOMINGO ACUÑA PARDO, periodo en el cual se crea el Reglamento Interno del Departamento Jurídico del SPUM.

A partir de su reglamentación, el Departamento Jurídico, es un Organismo Auxiliar del Comité Ejecutivo General, prestando asesoría jurídica al mismo y a los profesores sindicalizados.

El departamento jurídico del SPUM, se integra con un Asesor Jurídico y cuatro Auxiliares, pudiendo tener pasantes en la Licenciatura en Derecho que realicen su servicio social.

El Asesor Jurídico es el Titular y responsable del departamento.

Sus Funciones:

- Asesorar Jurídicamente al Comité Ejecutivo General y a los Diferentes Secretarios que lo Conforman.
- Coadyuvar con cada uno de los Secretarios que lo soliciten en el desarrollo de sus correspondientes planes de trabajo.
- Asistir a las Diferentes Sesiones en las que participe el Comité Ejecutivo General del SPUM para emitir opiniones jurídicas.
- Asesorar a todos los órganos de representación del SPUM.

- En forma gratuita Asesorar a los profesores sindicalizados en pleno uso de sus derechos sindicales, a su cónyuge o hijos menores o mayores que dependan económicamente del profesor. El profesor deberá aportar oportunamente las pruebas necesarias y los gastos judiciales.

En el presente Comité Ejecutivo el Departamento Jurídico se encuentra integrado por:

Titular del Departamento Jurídico:

- LIC. VICENTE MARTINEZ HINOJOSA.
- TEL. 4433303216.

Auxiliares Jurídicos:

- LIC. HERNAN VICENTE MARTINEZ LOPEZ.
- TEL. 4431888649.
- LIC. SERGIO CARMELO DOMINGEZ MOTA.
- 4431234146.
- LIC. ROMAN GONZALEZ SERRATO.
- 4432194475.
- LIC. ENGELBERTH HERMILO CHAVEZ LOPEZ.
- 4432057177.